



Decreto 3650 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 3650 DE 2010

(Octubre 01)

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímese de la nomenclatura y clasificación de los empleos públicos del nivel profesional, de que trata el Decreto 2489 de 2006, las siguientes denominaciones de empleo:

Denominación del empleo	Código	Grado
NIVEL PROFESIONAL		
Registrador Principal	2168	23 22
Registrador Seccional	2173	16 15

ARTÍCULO 2. Adicionase la nomenclatura y clasificación de los empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, así:

Denominación del empleo	Código	Grado
NIVEL DIRECTIVO		
Registrador Principal	0191	21 20 19 10
Registrador Seccional	0192	09 07

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 2º del Decreto 2489 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 1º días del mes de octubre de 2010.

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 47.849 de 1 de octubre de 2010.

Fecha y hora de creación: 2026-05-01 07:55:05